



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 30 ABR 2004

Expediente n° 12.251/2003

RESOLUCION D N°

117/04

Visto la adjudicación efectuada en las presentes actuaciones mediante Resolución D n° 079/04 y la Resolución D 114/04

**CONSIDERANDO:**

Que la adquisición del bien objeto de la presente, se fundamenta en la necesidad de contar con soporte técnico para el desarrollo de las múltiples actividades llevadas a cabo por la Maestría en Salud Pública y disponer de un equipo portátil que pueda ser trasladado a las aulas y conectado al data display para el dictado de clases.

Que habiéndose rescindido mediante Resolución D 114/04 el ítem n° 2, de la Orden de Compra n° 031/04 referente a un notebook, se solicitó actualización de ofertas a las firmas Garbarino S.A. y JAR Servicios Informáticos.

Que lo propuesto por la firma Garbarino resulta muy conveniente en calidad y costo.

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad, previo análisis del crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado Decreto n° 436/00.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 30 ABR 2004

Expediente n° 12.251/2003

RESOLUCION D N°

117/04

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución D n° 079/04 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1°: Adjudicar el presente Concurso de Precios n° 02/04 por un importe total de \$ 13.101,30 (Pesos trece mil ciento uno con treinta centavos) a las siguientes firmas:

A) JAR Servicios Informáticos, con domicilio en calle San Luis n° 298, Salta-Capital, por el monto de \$ 7.359,30 (Pesos siete mil trescientos cincuenta y nueve con treinta centavos) en virtud de ajustarse a los requerimientos solicitados.

B) UPTECH Soluciones Tecnológicas, con domicilio en calle 20 de Febrero n° 838, de esta ciudad, por el monto de \$ 855,00 (Pesos Ochocientos cincuenta cinco) por cotización conveniente y ajustarse a lo solicitado.

C) GARBARINO S.A., con domicilio en calle J.B.Alberdi n° 163, Salta-Capital por el monto de \$ 4.887,00 (Pesos cuatro mil ochocientos ochenta y siete) por cotización conveniente y ajustarse a lo solicitado”.

ARTICULO 2°: MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución D n° 079/04 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 3°: Imputar la suma de \$ 4.561,08 (Pesos Cuatro mil quinientos sesenta y uno con ocho centavos) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y equipo, Partida Parcial 6 Equipos de computación y la suma de \$ 325,92 (Pesos trescientos veinticinco con noventa y dos centavos) en el Inciso 3 Servicios no Personales, Partida Principal Servicios comerciales y financieros, Partida Parcial 4 Primas y gastos de seguro, Fuente de Financiamiento 12 Recursos Propios”.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 30 ABR 2004

Expediente n° 12.251/2003

RESOLUCION D N° 117/04

ARTICULO 3°: Hágase saber a las firmas adjudicadas, Dirección de Patrimonio y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

g.o.

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud

DR. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud

